



*Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la participación de la Universidad en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino.*

El Clúster Español de Productores de Ganado Porcino se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en el mismo.

La creación del Clúster ha sido impulsada desde el Gobierno de Aragón con el fin de dar respuesta a los retos del sector porcino en la Comunidad, que supone el 3,5% del PIB de la misma y suma 11 000 puestos de trabajo (representando esta producción el 25% de la española).

La asociación nace con el objetivo de constituirse como Agrupación Empresarial Innovadora; mejorar la competitividad empresarial mediante la innovación, la formación, la excelencia, la productividad y la sostenibilidad; impulsar la innovación, la investigación y el desarrollo para aportar soluciones a los retos sectoriales; diseñar una oferta de formación sectorial adaptada a las necesidades de las empresas; y mejorar la visibilidad y la reputación sectorial mediante la comunicación y la gestión proactiva de los grupos de interés.

Forman parte del Clúster las siguientes entidades: Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Gobierno de Aragón), Copiso, Cuarte S.L. GSP, Gucco, Inga Food, Leridana de Piensos, Mazana, Piensos Costa, Portesa, Pig Champ, Uvesa y Vall Companys. También han sido admitidos, pendientes de formalizar el ingreso ANPROGAPOR, Centro Gestor de Tauste, Cincaporc, Guissona y JISAP.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

*Segundo:* El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1000 euros, que se pagará con cargo a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (U.P. 417). La cuota anual, de 3000 euros, será pagada a partes iguales por la Facultad de Veterinaria (U.P. 105), el Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón (U.P. 145) y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (U.P. 417).

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.